

DECRETO N° 0136

NEUQUÉN, 22 ENE 1999

VISTO:

El Registro N° 0091/99 de la Dirección de Despacho- Dirección General de Personal y Despacho- Subsecretaría de Programación y Control de Gestión, originado en la Resolución N° 001 de fecha 04 de enero del corriente año, emitida por el señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas, por la cual se procede al reemplazo de las funciones correspondientes al Oficial de Justicia de ese Juzgado, las que serán desempeñadas por el agente Ortiz Ernesto Efrain, L.P. N° 5338/0; y

CONSIDERANDO:

Que tal situación es considerada en virtud de que el agente Santiago Canales, L.P. N° 376/0, quien se desempeña como Oficial de Justicia del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas, hizo uso de su licencia anual a partir del día 04-01-99;

Que a los efectos de no resentir el normal funcionamiento del área, resulta necesario cubrir dicho cargo mientras dure la ausencia del titular, de acuerdo a lo previsto en los Artículos 34°) y 36°) de la Ordenanza N° 1388, que prevé los reemplazos de funciones;

Que ante lo expuesto la Dirección de Personal, por Informe N° 0034/99 -Div.Coord. y Control., solicita el dictado de la norma legal pertinente mediante la cual se convalide la Resolución de referencia, producida por el Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) CONVALIDAR la Resolución N° 001 de fecha 04 de enero de ----- 1999, emitida por el señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del
///...2°


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gen. de Personal y Despacho
E. de la Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

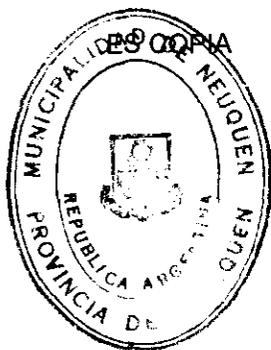
x

2º...///
presente Decreto.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la
----- Dirección de Personal a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Economía y Obras Públicas y General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y
oportunamente ARCHÍVESE.-
EAA.-



FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gen. de Personal y Despacho
Secretaría General y Coordinación
Municipalidad de Neuquén